DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 5800 / 2017

Asunción, 23 de Marzo de 2017

Señora
GRACIELA PEREZ DE ZUNINI
Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil - Presidencia de la República
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 321539
Descripción: Adquisición de Pasajes

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Indicamos a la convocante que en el acta de aperturas no mencionan los documentos formales presentados por cada oferente.

- En el detalle de los documentos formales que figura en el informe de evaluación no se observa si los oferentes han presentado: la Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento tributario, el Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario conforme se había establecido en el punto 1 de la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

- Además, en el informe de evaluación no se observa el análisis de los precios ofertados y el análisis del volumen de facturación de cada oferente conforme al punto 2 de la Sección III del PBC.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

CPN Andrea Molinas
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/am

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py